





GUÍA INTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS Y/O DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL INCMNSZ



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 1

DE: 63

ÍNDICE

INTR	ODUC	CIÓN	2
ÁMB	ITO D	E APLICACIÓN	2
OBJI	ETIVO	DE LA GUÍA	2
MAR	CO JU	JRÍDICO	2
POLÍ	ÍTICAS	S, NORMAS Y/O LINEAMIENTOS	6
	I.	ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	7
	II.	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN	8
	III.	EJEMPLOS	19
	IV.	RELACIÓN DE VERBOS	21
	٧.	ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	26
	VI.	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	27
	VII.	ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO NORMATIVO	39
	VIII.	GUÍA PARA ELABORAR UN DOCUMENTO NORMATIVO	40
	IX.	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR Y/O ACTUALIZAR MANUALES ADMINISTRATIVOS	49
	X.	GLOSARIO	59
ΔΙΙΤ	ORIZA	CIÓN	62

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso		
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad		
Firma:					
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18		



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 2

DE: 63

INTRODUCCIÓN

La elaboración de los manuales administrativos y de los documentos normativos, es una actividad fundamental para continuar con el fortalecimiento del esquema orgánico-funcional de las organizaciones; de tal forma que los diferentes niveles jerárquicos establecidos en cada una, identifican la congruencia de sus acciones, evitan duplicidad en las funciones que desempeñan y facilitan la prestación de los servicios de salud con calidad, seguridad, atención centrada en el paciente, oportunidad, eficiencia y equidad.

Por lo anterior, y con el objeto de dar continuidad al proceso de actualización o elaboración de los manuales administrativos y de los documentos normativos de todas las unidades administrativas del Instituto, se diseñó la presente guía interna.

La Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ (guía interna) tiene como propósito orientar y apoyar la formulación e integración de dichos manuales en cada una de las unidades administrativas del Instituto. En ésta se precisan los elementos y criterios para su elaboración, lo que permite mantener la uniformidad en su contenido y presentación.

Además, incluye la información básica que el personal responsable de la elaboración de manuales de organización y procedimientos debe conocer.

Cabe mencionar que en esta versión se incorporan las sugerencias y comentarios tendientes a su mejora, los cuales se derivan de las experiencias de su respectiva aplicación.

La dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, a través del departamento de Organización y Modernización Administrativa (DOMA), es la encargada de revisar metodológicamente la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos y de los documentos normativos, así como de proporcionar asesoría técnica en esta materia.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Áreas del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar a los responsables designados de cada unidad administrativa una metodología que les facilite la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos y de los documentos normativos.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05-II-1917 última reforma 05-IX-2017

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso		
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad		
Firma:					
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18		



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 3

DE: 63

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976 última reforma 19-V-2017

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004 última reforma 19-I-2018

Lev de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 última reforma 28-XI-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984 última reforma 08-XII-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986 última reforma 18-XII-2015

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992 última reforma 18-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VII-1994 última reforma 02-V-2017

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018

D.O.F. 15-XI-2017

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 última reforma 10-XI-2014

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000 última reforma 13-I-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 última reforma 27-I-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 última reforma 27-I-2017

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006 última reforma 30-XII-2015

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 4

DE: 63

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996 última reforma 13-I-2016

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VI-1991 última reforma 01-VI-2016

REGLAMENTOS

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales D.O.F. 14-V-2012

Reglamento de la Ley de Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1190 última reforma 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999 última reforma 28-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006 última reforma 30-III-2016

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

D.O.F. 21-XII-2011

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, última reforma 14-IX-2005

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XU-1994, última reforma 10-VI-2011

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso		
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad		
Firma:					
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18		



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

ноја: 5

DE: 63

DECRETOS

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 02-IX-1988

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 12-XII-2016

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

D.O.F. 29-XI-2017

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud. Fecha de expedición: IX-2013

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 6

DE: 63

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

Fecha de expedición: IX-2013

Guía para Emitir Documentos Normativos de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha de expedición: VI-2007

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 03-X-2016

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización: 03-X-2016

POLÍTICAS, NORMAS Y/O LINEAMIENTOS

- El jefe del DOMA vigila la vigencia de la guía interna en tanto no existan lineamientos que la modifiquen y que hayan sido emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) de la Secretaría de Salud.
- 2. El jefe del DOMA difunde y vigila el cumplimiento de la guía interna a través de proporcionar asesoría y apoyo técnico para la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos de todas las unidades administrativas del Instituto.
- 3. El jefe del DOMA solicita al jefe del departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas que la guía interna, aparezca en la página de intranet del Instituto para su consulta.
- 4. El jefe del DOMA vigila la emisión de manuales de organización de acuerdo a la estructura funcional en sus diferentes niveles: dirección general, direcciones de área, subdirecciones de área y departamentos y que contengan las secciones, servicios, unidades o clínicas; asimismo la emisión de manuales de procedimientos a nivel departamentos y secciones, servicios, unidades y clínicas con cuenta programática.
- 5. El jefe del DOMA una vez obtenido el visto bueno de las áreas solicitantes, envía los manuales administrativos al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para su aprobación como norma interna.

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso		
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad		
Firma:					
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18		



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 7

DE: 63

I. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

Introducción

Objetivo

- I. Antecedentes
- II. Marco Jurídico (Validado por el (departamento de Asesoría Jurídica)
- III. Código de Ética del Instituto
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Valores y Principios
- VII. Estructura Orgánica
- VIII. Organigrama
- IX. Descripción de Funciones de la Dirección, Subdirección o Departamento según sea el caso
- X. Organigrama de Puestos de la Dirección, Subdirección o Departamento según sea el caso
- XI. Descripción de puestos (validado por el departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal)
- XII. Plantilla de la Dirección, Subdirección o Departamento según sea el caso
- XIII. Glosario

Autorización

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 8

DE: 63

II. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Sirve para orientar e informar al personal sobre las funciones y estructura orgánica de la unidad administrativa correspondiente.

Delimita las responsabilidades y el ámbito de competencia del personal que integra su estructura y, a su vez, sirve de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa y para el de nuevo ingreso.

ÍNDICE

Es la lista ordenada de capítulos descritos en el interior del manual de organización. Se usa para facilitar al lector el tema de interés.

INTRODUCCIÓN

Es la exposición de motivos y propósitos que dan origen al manual y presenta los datos más relevantes relacionados con la organización y funcionamiento de la unidad administrativa.

OBJETIVO

Define el propósito final que se persigue con la implementación del instrumento administrativo redactándolo en forma breve, clara y precisa, atendiendo las siguientes indicaciones:

- 1. Redacte sólo un objetivo.
- 2. Señale el qué, el cómo y el para qué servirá el manual.
- 3. Trate dentro de lo posible que su redacción no sea mayor a 5 renglones.
- 4. Inicie con un solo verbo en infinitivo (terminan en "ar", "er", "ir".) que indique un propósito a lograr.
- 5. Evite el uso de adjetivos calificativos, así como subrayar conceptos.

I. ANTECEDENTES

Es la descripción narrativa y cronológica de los aspectos sobresalientes de la evolución organizacional de la unidad administrativa, destacando las razones o causas que le dieron origen.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

ноја: 9

DE: 63

II. MARCO JURÍDICO

Identificar los principales ordenamientos o disposiciones jurídico-administrativos vigentes que fundamenten el documento y que regulen la operación y funcionamiento de la unidad administrativa.

Los ordenamientos jurídico-administrativos deben presentarse en forma enunciativa, sin incluir textos explicativos adicionales, ordenarse y jerarquizarse en forma descendiente, según se muestra a continuación:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Tratados Internacionales (en caso de existir)
- c) Leyes
- d) Códigos
- e) Reglamentos
- f) Decretos
- g) Acuerdos
- h) Convenios
- i) Circulares y/u Oficios
- j) Normas Oficiales Mexicana
- k) Planes y Programas
- I) Documentos normativos-administrativos (manuales, guías, catálogos, etc.)
- m) Otras disposiciones (documentos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en la clasificación anterior).
- n) Lineamientos

Dentro de cada una de estas agrupaciones citar de forma clara y precisa los nombres de los ordenamientos jurídicoadministrativos, indicando fecha de publicación o expedición en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la última reforma de aquellos que así lo ameriten, siempre que estén vigentes.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

10

El DOMA, en coordinación con la unidad administrativa que esté escribiendo su manual, solicita al departamento de Asesoría Jurídica la elaboración y/o actualización del marco jurídico correspondiente. Cuando se trate de un manual de nueva creación, la unidad administrativa deberá entregar un listado de sus funciones, mientras que en el caso de que trate de una actualización, deberá enviar el marco jurídico anterior.

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 11

DE: 63

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

La misión es la razón de ser de la unidad administrativa, la cual justifica su existencia.

Explica el interés público que justifica la asignación de recursos a la unidad administrativa.

Es una declaración formulada que describe su propósito fundamental.

Determina de manera sintética y clara su quehacer sustantivo y estratégico, así como el fin para el que fue creado.

¿Cómo se construye?

La misión se construye respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Qué hacemos?

¿Para qué lo hacemos?

¿A través de qué?

	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso		
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad		
Firma:					
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18		



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 12

DE: 63

¿Para quién lo hacemos?

¿Qué características debe tener?

Generar motivación y compromiso entre los integrantes de la unidad administrativa.

Definir el campo de especialidad y delimitar fronteras de responsabilidad de la unidad administrativa.

Ser un párrafo corto.

Debe ser compatible con la Misión del Instituto.

La redacción debe de comenzar con un verbo en infinitivo.

V. VISIÓN

La visión es el escenario altamente deseado por la unidad administrativa, de lo que se quisiera alcanzar en el largo plazo; debe definir a lo que se aspira a ser y no lo que tiene que hacer.

Para su definición se debe visualizar el futuro y diseñar entre lo que la unidad administrativa es hoy y aquello que desea ser frente a sus capacidades y oportunidades.

¿Cómo se construye?

La visión se construye respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué y cómo queremos ser?
- ¿Qué deseamos lograr?
- ¿Cómo queremos que nos describan?
- ¿Cuáles son nuestros valores?
- ¿Qué valor queremos que nos distinga?
- ¿Hacia dónde queremos cambiar?

¿Qué características debe tener?

Se establece el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada para que sea lo suficientemente entendible.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó:		Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



D.N./GIEM	D.N./GIEMADN	
REV:	06	
НОЈА:	13	

DE:

63

Debe ser positiva y alentadora para que invite al desafío y la superación, justificando un esfuerzo extra de la Institución o la unidad administrativa.

Debe ser compatible con la Visión del Instituto.

La redacción debe de comenzar con un verbo en infinitivo.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Conjunto de atributos compartidos por todo el personal de la unidad administrativa que definen la conducta, comportamiento, lenguaje, símbolos y actividades que orientan y/o conforman la cultura organizacional deseada.

Ejemplo: Libertad, Honestidad, Lealtad, etc.

Los principios son normas de acción que guían el desempeño.

Ejemplo: Humanismo, Excelencia, Calidad, etc.

Deben ser congruentes con la misión y visión de la unidad administrativa y del Instituto.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es la disposición sistemática de los departamentos, servicios y secciones que integran a la unidad administrativa, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenada y codificada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de mandos formales, funcionales y sus relaciones de dependencia. En el caso de las direcciones y subdirecciones se identificarán el nivel jerárquico inferior dependiente de la unidad administrativa, además de sus correspondientes unidades.

La estructura orgánica de la unidad administrativa solicitante es validada por el DOMA, previa solicitud de la misma.

VIII. ORGANIGRAMA

Es la representación gráfica de la estructura orgánica de la unidad administrativa, que muestra su integración, atendiendo a su naturaleza y el nivel jerárquico formal y funcional asignado.

Dicho organigrama corresponderá a la dirección, subdirección o departamento interesado y contempla todas las unidades integrantes (servicios, secciones, unidades o clínicas).

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTEMENTO

En este apartado se describe el objetivo y funciones específicas para cada unidad administrativa, conforme a su estructura orgánica autorizada.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó:		Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

14

Objetivo: Es el propósito específico que pretende alcanzar cada una de las unidades administrativas que aparecen en la estructura orgánica a fin de contribuir al logro de la misión institucional.

Se describe antes de citar las funciones y está relacionada directamente con las funciones asignadas a la unidad administrativa.

Su determinación debe ser lo más clara posible, su redacción sencilla y en párrafos breves; la primera parte de su contenido expresará ¿QUÉ SE HACE?, ¿CÓMO SE HACE? y la segunda, ¿PARA QUÉ SE HACE?, en relación con la denominación del puesto.

La determinación del objetivo se hace de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se inicia usando un verbo en infinitivo.
- b) Se describe, dentro de lo posible, en una extensión máxima de 5 renglones.
- c) Se evita el uso de adjetivos calificativos.
- d) Se evita subrayar conceptos.
- e) Debe ser medibles y atemporal.
- f) Se describe un solo objetivo para cada área.

Funciones: Es el conjunto de actividades afines y coordinadas (jurídicas, administrativas, técnicas, etc.) que se realizan para alcanzar los objetivos establecidos y cuya ejecución es responsabilidad de las unidades administrativas descritas en la estructura orgánica y que se definen a partir de lo descrito y contenido en el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

El número de funciones es el siguiente:

Dirección General Depende del número de las atribuciones

Direcciones de Área 10 a 12 funciones.

Subdirección de Área 9 a 10 funciones.

Departamentos 6 a 8 funciones.

Secciones, Unidades, 5 a 6 funciones.

Clínicas o Servicios

Las funciones se ordenan de acuerdo con la importancia y naturaleza de la unidad administrativa, éstas pueden ser:

	CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó:		Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO	:
D.N./GIEN	MADN
REV:	06

HOJA: 15 DE: 63

Sustantivas. Son las que se relacionan con el objetivo de la unidad administrativa, es decir son las más importantes.

Adjetivas. Son las demás funciones que sirven de apoyo de las funciones sustantivas, refiriéndose a actividades del proceso administrativo (planeación, organización, integración, dirección y control).

Actividades inherentes. Son aquellas que están vinculadas a la condición de los servidores públicos, no se puede renunciar a ellas ni transferirlas por lo que adquieren carácter obligatorio en su ejecución, son indivisibles y permanentes con el propósito de que el servicio público funcione correctamente.

De las funciones que integre cada unidad administrativa en el manual de organización se derivan los procedimientos administrativos; de ahí, una de las razones para que éstas se definan correctamente indicando los productos o servicios que cada unidad administrativa genera.

Presentación de las funciones:

A fin de facilitar la redacción y presentación de las funciones, enseguida se detallan una serie de recomendaciones que simplifiquen la realización de esta tarea.

- a) Inicie la redacción con un verbo en infinitivo que indique una acción por realizar. Por ejemplo: Controlar, Realizar, Verificar, etc.
- b) Delimite en forma clara y concreta las responsabilidades de la unidad administrativa, así como sus facultades y nivel jerárquico correspondientes.
- c) Describa las funciones de tal manera que constituyan un camino para alcanzar el objetivo, sin involucrarlo en su redacción.
- d) Deben ser representativas reflejando aspectos sustantivos, cuidando que integren conjuntos de actividades y operaciones a desarrollar. Es decir, una función implica la realización de diferentes actividades y no solo una, pero intentando conservar una porción de 80/20: 80% de funciones sustantivas y 20% de funciones adjetivas. Es necesario evitar incluir actividades inherentes como funciones.
- e) Evite la tendencia a describir las funciones con un grado excesivo de detalle.
- f) Inicie con un verbo en infinitivo correspondiente al nivel jerárquico asignado al puesto; es decir, nivel superior o de mando descritos en la relación de verbos citada en el Apartado IV de este documento.
- g) Evite el uso de verbos de tareas: SOLICITAR, REMITIR, RECIBIR, TURNAR, etc., y verbos que no reflejan responsabilidad como COADYUVAR, APOYAR, etc.
- h) Cuide el uso de verbos que refieren un alto compromiso ejemplo: ASEGURAR, GARANTIZAR, etc. pues existe alta probabilidad de incumplimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó:		Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

DE: 63

HOJA:

16

- i) Evite el uso de adjetivos como ADECUADO, EFICIENTE, ÓPTIMO, etc., ya que estos atributos son naturales e implícitos al desarrollo de la función, así como subrayar, resaltar en negritas o mayúsculas o cursivas los términos utilizados en las funciones.
- j) No repita las funciones bajo una redacción diferente.
- k) Presente las funciones de cada unidad administrativa en forma de lista, ordenándolas de la siguiente manera para los órganos de mayor nivel jerárquico de acuerdo a la estructura orgánica y para los órganos de un nivel más operativo. de acuerdo a la importancia que revisten o bien por el proceso general de trabajo a fin de eliminar posibles duplicidades.
- I) Las funciones son validadas y aprobadas por el titular de la unidad administrativa.
- m) Las funciones son numeradas consecutivamente.
- n) Cuide que sean congruentes tanto con el objetivo de la unidad administrativa, como con su nivel jerárquico y responsabilidad, expresando ¿QUÉ SE HACE? y ¿PARA QUÉ SE HACE?
- o) Deben ser permanentes (atemporales), afines, compatibles y/o complementarias.
- p) Procure que la descripción de cada función no exceda de tres renglones y se considere el orden lógico del proceso administrativo (Planear, Programar, Ejecutar, Controlar y Evaluar).
- q) Evite que un puesto de mando dependa de otro de igual nivel.
- r) Evite las funciones que identifiquen actividades del titular de las unidades administrativas, por ejemplo: "Supervisar al personal a su cargo".

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autoriz				
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 17

DE: 63

Ejemplo:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES
Explicar el uso de la guía interna para que	1 Se presenta en unidad administrativa
las áreas usuarias realicen las actividades	solicitante y entrega copia electrónica de
correspondientes a la obtención de la información que requiera su actualización.	la guía interna para elaborar su manual.
	2 Explica los conceptos incluidos en la
	guía interna.
	3 Se cerciora de que son entendidos por el titular de la unidad administrativa solicitante.
	4 En caso de no ser entendido, explica nuevamente hasta dejar claro los conceptos.
	5 Establece el cronograma de trabajo con la unidad administrativa solicitante.
	6 Redacta minuta de trabajo con los acuerdos adoptados para su seguimiento.

*Nota: Sí la función no se puede desglosar entonces es una actividad.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO

El organigrama describe a la estructura funcional indicando los puestos, la línea de mando y el número de plazas existentes (personal de nómina) en cada una de las unidades administrativas. Tratándose de personal que no se encuentre en nómina (honorarios o que dependan de otra unidad administrativa), se realizará una nota al pie del organigrama a fin de enunciar su pertenencia. La información para la integración del organigrama de puestos es la proporcionada por la subdirección de Recursos Humanos al momento de la integración del manual.

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO

Permite identificar las aptitudes, cualidades y capacidades que, conforme a la descripción del puesto son fundamentales para la ocupación y desempeño del mismo.

	CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó: A		Autorizó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA:

DE: 63

18

El perfilamiento de cada uno de los puestos de la unidad administrativa lo realiza el titular de la unidad administrativa solicitante, la cual será enviada al departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal quien validará (no supervisará) dicha información. Las sugerencias que realice el departamento de reclutamiento, selección y capacitación de personal a los perfiles de puestos, pueden o no ser considerados por el titular de la unidad administrativa.

Para la elaboración de la descripción de puesto, el titular de la unidad administrativa solicitante se puede basar en los perfiles de puesto tipo que proporcione el departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.

La descripción de los puestos está basada en la plantilla actual.

XII. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO

En este apartado se describe el número de personal con el que cuenta la unidad administrativa (actual), así como el número de personal con el que la unidad administrativa funcionaría mejor (ideal).

- **Actual.** En este apartado se describe el personal con el que la unidad administrativa cuenta en el momento de la elaboración o actualización del manual, detallando el puesto, categoría y número de personas en cada turno.
- **Ideal.** En este apartado se describe el número de personal con el que la unidad administrativa funcionaría mejor, detallando el puesto, categoría y número de personas que se necesitan en el turno deseado.

XIII. GLOSARIO

En este apartado se explican brevemente aquellos términos técnicos de un léxico especializado (científico, técnico, profesional, legal, etc.), propios del ámbito de competencia de la unidad administrativa que sean utilizados en la redacción del manual y que resulten de difícil comprensión al lector, además de incluir los términos administrativos más usuales, enunciándolos en orden alfabético.

AUTORIZACIÓN

Se recaban las firmas de los responsables involucrados de la elaboración del manual como sigue:

DE ELABORACIÓN: Responsable de la unidad administrativa (en caso de existir un enlace con el

cual se realiza la integración y/o actualización del manual, éste firmará

también).

DE REVISIÓN: Jefe inmediato superior al indicado en la elaboración (ver cuadro siguiente).

DE REVISIÓN METODOLÓGICA: Analista especializado de Organización y Modernización (OM) o coordinador

de OM (según sea el caso) y el jefe del DOMA.

DE AUTORIZACIÓN: El Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró: Revisó: Au		Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA:

DE: 63

19

En caso de que la unidad administrativa no cuente con nivel inmediato superior siguiente, las firmas se recaban de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Subdirector de Área o	Director de Área o
Servicio, Unidad o Clínica	Jefe de Departamento	Subdirector de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Director de Área o Jefe de	Director de Área
Servicio, Unidad o Clínica	Departamento	Director de Area

III.EJEMPLOS DE LOS ELEMENTOS

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.12l Dirección General

- 0.7. Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad
 - 0.7.0.1. Departamento de Organización y Modernización Administrativa
 - 0.7.0.2 Departamento de Integración Programática y Evaluación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

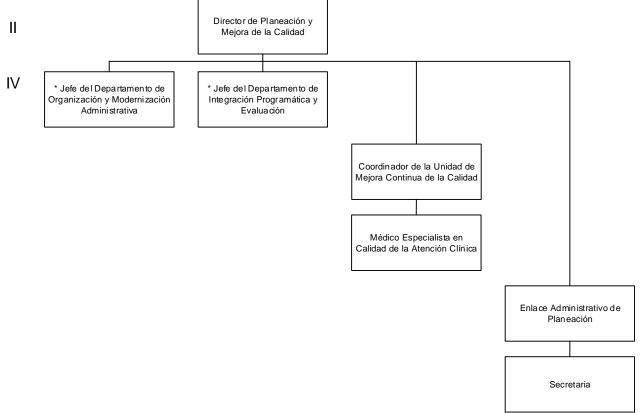
REV: **06**

HOJA:

DE: 63

20

X. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD



^{*} Las funciones y perfiles de dichas unidades se encuentran definidas en sus manuales correspondientes.

XII. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Área	1
Coordinador de la Unidad de Mejora Continua de la Calidad	Médico Especialista A	1
Médico Especialista en Calidad de la Atención Clínica	Médico Especialista A	1

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

21

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Enlace Administrativo de Planeación	Soporte Administrativo C	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Área	1
Coordinador de la Unidad de Mejora Continua de la Calidad	Médico Especialista B	1
Médico Especialista en Calidad de la Atención Clínica	Médico Especialista A	3
Enlace Administrativo de Planeación	Soporte Administrativo C	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1

IV. RELACIÓN DE VERBOS

La siguiente lista de verbos es la autorizada para describir las funciones de cada puesto de acuerdo al nivel jerárquico.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 22

DE: 63

NIVELES				
DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADJUNTA	DIRECCIÓN DE ÁREA	SUBDIRECCIÓN	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	
ADMINISTRAR ACREDITAR AUTORIZAR CONDUCIR DETERMINAR DIRIGIR DISPONER EMITIR ESTABLECER EVALUAR FIRMAR INFORMAR NORMAR PLANEAR REPRESENTAR	ADMINISTRAR AUTORIZAR APROBAR CONDUCIR CONSOLIDAR COORDINAR CONTROLAR DAR DEFINIR DETERMINAR DIFUNDIR DIFUNDIR DIRIGIR EMITIR ESTABLECER EVALUAR FIRMAR INSTRUIR PARTICIPAR PLANEAR VIGILAR	ADMINISTRAR APLICAR APROBAR ASESORAR AUTORIZAR COLABORAR CONTROLAR COORDINAR DETERMINAR DIFUNDIR DISEÑAR DISTRIBUIR EFECTUAR EMITIR ESTABLECER EVALUAR EXAMINAR FIRMAR FORMULAR INVESTIGAR MANTENER ORGANIZAR PARTICIPAR PLANEAR PROPORCIONAR REPRESENTAR SUPERVISAR VERIFICAR	ACTUALIZAR ADMINISTRAR ANALIZAR APLICAR APOYAR APROBAR ASESORAR ASIGNAR AUDITAR AUTORIZAR AUTORIZAR AUXILIAR BRINDAR CAPACITAR CERTIFICAR COLABORAR CONSOLIDAR CONTRATAR CONTROLAR CONTROLAR CONTROLAR DEFINIR DESAHOGAR DEFINIR DESAHOGAR DISTRIBUIR DISTRIBUIR DOCUMENTAR EFECTUAR ELABORAR ENTREVISTAR ESTABLECER ESTANDARIZAR ESTADLAR EVALUAR EXAMINAR EXPEDIR FACILITAR FIRMAR FORMULAR IMPLANTAR IMPLEMENTAR IMPLEMENTAR INFORMAR INSPECCIONAR INSTALAR	INSTRUMENTAR INTEGRAR INTERPRETAR INVESTIGAR LLEVAR MANTENER ORGANIZAR OTORGAR PARTICIPAR PRESUPUESTAR PROGRAMAR PROPONER PROPONER RECABAR RECABAR RECLUTAR RECOMENDAR RECOMILAR REGISTRAR REVISAR SISTEMATIZAR SUMINISTRAR SUPERVISAR VALIDAR VERIFICAR VIGILAR

Notas: 1. Fuente: Lista tomada del a Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, 2013.

2. Cuando un verbo de acción no se encuentre en la lista anterior, se podrá considerar otro verbo para el personal operativo de cada unidad administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y **Modernización Administrativa**

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

23 HOJA:

63 DE:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre de la unidad administrativa	El nombre de la unidad administrativa solicitante del Instituto.
2	Código	La determinación del código le corresponde al DOMA.
		Está integrado por las siglas M.O., seguido del número asignado en la estructura funcional.
3	Revisión	La determinación de la revisión le corresponde al DOMA.
		Corresponde al número de revisión del manual de acuerdo a las veces que se ha modificado el mismo.
4	Hoja	El número consecutivo correspondiente a cada una de las páginas que integran el manual.
5	De	El total de páginas del documento.
6	Cuerpo	El contenido del manual.
7	Elaboró	Nombre del responsable de la unidad administrativa solicitante.
8	Revisó	Cargo del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de elaboró.
9	Autorizó	Nombre del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de revisó.
10	Cargo-Puesto	Cargo y/o puesto que ocupa cada una de las personas que elabora, revisa y autoriza.
11	Firma	Firma autógrafa de cada persona que elabora, revisa y autoriza.
12	Fecha	Fecha de cuando se elabora o actualiza el manual con el formato siguiente: dd-mm-aa, considerando un máximo de 20 días posteriores a la fecha de entrega del borrador con el visto bueno de los titulares del control de emisión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 24

DE: 63

Nota: Los puntos 7, 8 y 9 se llenarán de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 25

DE: 63

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Security 1	CÓDIGO M.O./	2
SALUD	_	B S NO.	REV:	3
combined from 1	1	INSTITUTO NACIONAL DE CIINCIAS MÉDICAS 1 NO 1 HICLÓ N SALVADOR FIRIFAN	HOJA: DE:	4 5



- 12	CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre:	7	8	9		
Cargo puesto:		10			
Firma:		11			
Fecha:		12			

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

DE: 63

HOJA:

26

V. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

Introducción

- I. Objetivo del manual
- II. Marco jurídico (Validado por el departamento de Asesoría Jurídica)
- III. Procedimientos para:

Denominación del procedimiento

- 1.0 Propósito
- 2.0 Alcance
- 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos
- 4.0 Descripción del procedimiento
- 5.0 Diagrama de flujo
- 6.0 Registros
- 7.0 Glosario en su caso
- 8.0 Cambios de esta versión
- 9.0 Formatos e instructivos

Anexos (en su caso)

Autorización

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO	CÓDIGO:	
D.N./GIE	MADN	
REV:	06	

HOJA: 27

VI. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

Es la lista ordenada de capítulos descritos en el interior del manual de procedimientos administrativos. Se usa para facilitar al lector el tema de interés.

INTRODUCCIÓN

Se refiere a la explicación que se dirige al lector sobre el contenido del manual, de su utilidad, de los fines y propósitos que se pretenden cumplir a través de él.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Define el propósito final que se persigue con la implementación del instrumento administrativo, redactándolo en forma breve, clara y precisa, atendiendo las siguientes indicaciones:

- 1. Redacte sólo un objetivo.
- 2. Señale el qué, el cómo y el para qué servirá el manual.
- 3. Trate dentro de lo posible que su redacción no sea mayor a 5 renglones.
- 4. Inicie con un solo verbo en infinitivo (terminan en "ar", "er", "ir".) que indique un propósito a lograr.
- 5. Evite el uso de adjetivos calificativos, así como subrayar conceptos.

II. MARCO JURÍDICO

Identificar los principales ordenamientos o disposiciones jurídico-administrativos vigentes que fundamenten el documento y que regulen la operación y funcionamiento de la unidad administrativa.

Los ordenamientos jurídico-administrativos deben presentarse en forma enunciativa, sin incluir textos explicativos adicionales, ordenarse y jerarquizarse en forma descendiente, según se muestra a continuación:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - b) Tratados Internacionales (en caso de existir)
 - c) Leyes
 - d) Códigos

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

28

- e) Reglamentos
- f) Decretos
- g) Acuerdos
- h) Convenios
- i) Circulares y/u oficios
- j) Normas Oficiales Mexicanas
- k) Planes y Programas
- I) Documentos normativos-administrativos (manuales, guías, catálogos, etc.)
- m) Otras disposiciones (documentos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en la clasificación anterior).
- n) Lineamientos

Dentro de cada una de estas agrupaciones citar de forma clara y precisa los nombres de los ordenamientos jurídicoadministrativos, indicando fecha de publicación o expedición en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la última reforma de aquellos que así lo ameriten, siempre que estén vigentes.

El DOMA, en coordinación con la unidad administrativa que esté escribiendo su manual, solicita al departamento de Asesoría Jurídica la elaboración y/o actualización del marco jurídico correspondiente. Cuando se trate de un manual de nueva creación, la unidad administrativa deberá entregar un listado de sus funciones, mientras que en el caso de que trate de una actualización, deberá enviar el marco jurídico anterior.

III. PROCEDIMIENTOS

ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Para la identificación de los procedimientos de la unidad administrativa, se realiza un análisis que consiste en el estudio integral de los elementos de información (abajo descritas), con el propósito de obtener un diagnóstico que refleje la realidad operativa de las unidades administrativas.

Se debe tomar en cuenta que los procedimientos se derivan de las funciones de la unidad administrativa y de los puestos que en ella participan.

Para analizar la información recabada, es conveniente responder a seis cuestionamientos fundamentales: qué, quién, cómo, cuándo, dónde y porqué se realiza el trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO:	
D.N./GIEMAD	Ν

06 **REV:**

63

29

HOJA:

DE:

¿Qué trabajo se hace?

Cuestiona la naturaleza o tipo de labores que se realizan en la unidad administrativa.

Se refiere a las unidades administrativas que intervienen en el procedimiento y al personal que lo realiza.

¿Cómo se hace?

Son los métodos y técnicas aplicadas para realizar el trabajo y la manera en que han sido adoptados en la unidad administrativa.

¿Cuándo se hace?

Se refiere a la información sobre la estacionalidad y secuencia del trabajo, así como los tiempos requeridos para obtener resultados al terminar una actividad.

¿Dónde se hace?

Se refiere a la unidad administrativa que lo ejecuta.

– ¿Por qué se hace?

Busca la justificación de la existencia del procedimiento; para identificar con esto los resultados que se obtienen de éstos.

Posteriormente, se describe el procedimiento con los siguientes elementos:

Denominación del Procedimiento:

Título o nombre del procedimiento asignado de acuerdo al análisis para la elaboración de procedimientos.

Sugerencias para una buena denominación de los procedimientos:

- 1. El nombre del procedimiento debe dar una idea clara de su contenido.
- 2. La denominación del procedimiento debe redactarse en forma clara y sencilla.

1.0 PROPÓSITO (Objetivo)

Es la condición o resultado que debe ser alcanzado y mantenido con la aplicación del procedimiento, y que refleja el valor o beneficios que obtiene el usuario.

El propósito se redacta en forma breve y concisa; se especifican los resultados o condiciones que desean lograr, e iniciará con un verbo en infinitivo y, en lo posible se evitarán gerundios y adjetivos calificativos.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:
D.N./GIEMADN

REV: 06
HOJA: 30

DE: 63

2.0 ALCANCE (Ámbito de aplicación)

En este apartado se describe brevemente la unidad administrativa o campo de aplicación del procedimiento; es decir, a quienes afecta o qué límites e influencia tiene.

A nivel interno: Se describen las denominaciones textuales de las unidades administrativas que intervienen en el procedimiento de conformidad a la estructura autorizada y los límites de influencia que tienen en el desarrollo de las actividades.

A nivel externo: Se describen las denominaciones textuales de las dependencias y entidades del sector público, entes del sector privado y social, y otras unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Secretaría de Salud que intervienen en el procedimiento y los límites de influencia que tienen en el desarrollo de las actividades.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

Señalan el conjunto de lineamientos o directrices que delimitan la realización de las actividades del procedimiento de la unidad administrativa responsable de realizar las funciones, para no incluir atribuciones o responsabilidades de otras unidades. Para su elaboración se deberá considerar lo siguiente:

- 1. Su elaboración es posterior a la definición de la tabla de actividades.
- 2. No se describen actividades, sólo las condicionantes para que estas se lleven a cabo
- 3. Los enunciados se redactan en modo presente indicativo, en tercera persona del singular, ejemplo: elabora, envía, recibe, etc.
- 4. Se establecen responsables de la operación del procedimiento.
- 5. Se enumeran consecutivamente después del número del apartado que le corresponda.
- 6. Se incluirán políticas de control tanto de procesos como de tiempos.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (tabla de actividades)

Este apartado está constituido por cada una de las actividades que integran el procedimiento, explicando quién, qué, cómo, dónde y cuándo se hace.

Sugerencias para una buena descripción del procedimiento:

1. Redacte las actividades de manera secuencias considerando como inicia el procedimiento; ya sea por una necesidad o por una solicitud.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:	•
D.N./GIEM	IADN
REV:	06
HOJA:	31

DE:

63

- 2. El cuerpo de la tabla debe considerar el análisis de la necesidad o de la respuesta a la solicitud recibida, seguida del desarrollo y finalizando con la conclusión o la emisión de algún reporte o informe.
- 3. Todo procedimiento se plasmará en una tabla de actividades que constará de tres columnas y con las siguientes características:
 - o En la primera columna (RESPONSABLE): Se anota el nombre del puesto que realiza la actividad en el procedimiento; debe centrarse en la celda.
 - En la segunda columna (ACTIVIDAD): Se anota el número consecutivo de la actividad. Este número deberá centrarse en la celda.
 - o En la tercera columna (**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**): Se describe detalladamente cada una de las actividades. El texto debe ir justificado en la celda.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
(4 cm.)	(3.5 cm.)	(11.2 cm.)	

- 4. En caso de que el procedimiento tenga varias tablas de actividades, éstas deberán llevar un título y enumerarse.
- 5. No debe incluir dos procedimientos diferentes en una misma tabla.
- 6. Si el inicio de un procedimiento indica la recepción de documentos, mencione de quién los recibe.
- 7. Toda actividad debe iniciarse con un verbo en tiempo presente del indicativo, en tercera persona del singular, ejemplo: elabora, envía, recibe, etc.
- 8. En caso de que la actividad conlleve a la emisión de un documento, se debe indicar el número de tantos en que se elabora, el destino final de los mismos y si se trata de un archivo temporal o definitivo.
- 9. En la distribución del documento se debe indicar a qué responsable se envía (en caso de no saber el nombre del puesto del responsable, se denominará "auxiliar administrativo de... unidad asignada").
- 10.Las actividades deben relacionarse con las políticas de operación, normas y lineamientos para verificar el cumplimiento de las mismas; así también, se relacionarán los formatos requeridos (en su caso) en dicho procedimiento.
- 11. Todo procedimiento debe incluir en algún momento una decisión; si no tiene decisión entonces el procedimiento no es válido.
- 12. Después de la decisión se anotan las respuestas correspondientes a las alternativas del No y Sí.

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:	
D.N./GIEMA	DN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

32

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO (Flujograma)

Es la representación esquemática del procedimiento, donde se ilustra gráficamente con símbolos convencionales la dinámica y las unidades que intervienen en su desarrollo.

- 1. Los diagramas de flujo se elaboran en el formato establecido por el DOMA.
- 2. En él se identifica el número de responsables que intervienen en el procedimiento, en base al numeral 4.0 (descripción del procedimiento).
- 3. Se elaborará un borrador del diagrama de flujo para determinar el número de páginas a utilizar.
- 4. El número de columnas irá de acuerdo al número de responsables que intervienen en el procedimiento.
- 5. La redacción de las actividades es una síntesis de lo que se indica en el numeral 4.0 descripción de la actividad. Por ejemplo:

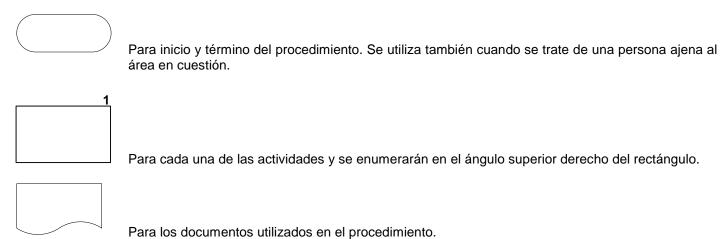
Si en la descripción del procedimiento dice:

Entrega al auxiliar administrativo de tesorería, la relación y las pólizas para el pago electrónico.

En el cuadro de la actividad deberá decir:

Entrega documentación.

- 6. Se consideran todos los documentos que se utilicen en el procedimiento con su símbolo correspondiente, indicando en cuantos tantos se ocupa y el destino de los mismos.
- 7. La simbología a ocupar será la siguiente:



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:	
D.N./GIEMADN	

REV:	06
HOJA:	33

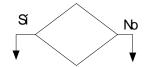
DE: 63



Archivo temporal (se indicará CRONO si es cronológico, ALF si es alfabético y ALFN si es alfanumérico).



Archivo definitivo (se indicará CRON si es cronológico, ALF si es alfabético y ALFN si es alfanumérico).



Decisión.



Conector de Actividades.



Conector de Página.



Representación de documentos almacenados en medio magnético.

- 8. Se podrán utilizar asteriscos (*) para indicar **NOTAS AL DIAGRAMA** Éstas se colocan después de la descripción del procedimiento para especificar ciertas indicaciones necesarias para la comprensión del mismo.
- 9. Las líneas de dirección de flujo o unión, deben entrar siempre por la parte superior del cuadro de actividad y salir por la parte inferior; excepcionalmente, por cualquier otra parte.
- 10. Cuando un documento sea "original y acuse" se escribirá "O-A" y cuando sea "original y varias copias", se escribirá "O-n", siendo "n" el número que corresponda a las copias emitidas.

6.0 REGISTROS

Son los documentos o elementos que servirán de evidencia o relación de nuestras actividades. Se deben relacionar los formatos que sirven de evidencia, describiendo brevemente su aplicación y uso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

34

Para este apartado, se ocupará una tabla de 4 columnas que indique lo siguiente:

- **1. REGISTRO:** Nombre del documento (oficio, comprobante, reporte, formato, etc.) utilizado y generado en las actividades del procedimiento.
- **2. TIEMPO DE CONSERVACIÓN:** Lapso en que permanece vigente el registro (de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental emitido por la Coordinación de Archivos Institucionales).
- **3. RESPONSABLE DE CONSERVARLO:** Persona o unidad señalada en la descripción del procedimiento. Se incluirá en caso de que el registro tenga un responsable de conservarlo.
- **4. CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA:** Código asignado al documento utilizado en las actividades del procedimiento (código otorgado de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental emitido por la Coordinación de Archivos Institucionales).

Registros	Tiempo de	Responsable de	Código de registro o
	conservación	conservarlo	identificación única
(8.0 cm.)	(4.0 cm.)	(4.0 cm.)	(4.5 cm.)

7.0 GLOSARIO

Consiste en la definición de la terminología técnica utilizada en el cuerpo del documento. El glosario es presentado en orden alfabético y proporciona elementos para una adecuada comprensión del mismo, facilitando la consulta.

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

En este apartado se describen en forma clara y breve las modificaciones que se realicen en cada procedimiento. Si el documento es elaborado por 1ª vez, se registra el formato como "No aplica".

Se ocupará una tabla de 3 columnas que indica lo siguiente:

- 1. NÚMERO DE REVISIÓN: Anotar en número arábigo correspondiente a la revisión del documento.
- 2. FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Fecha en que se concluyan las modificaciones del procedimiento.
- 3. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Mencionar brevemente las razones que motivaron al cambio del procedimiento (por sugerencia del Órgano Interno de Control (OIC), por vigencia, por caducidad de procedimientos, etc.)

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
(5.2 cm.)	(5.8 cm.)	(8.0 cm.)

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:
D.N./GIEMADN

REV: 06
HOJA: 35

DE: 63

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Este apartado consiste en reunir los formatos que se ocupan en el procedimiento, así como de la descripción del instructivo de llenado correspondiente.

ANEXOS (en su caso)

Los formatos que se ocupen y no pertenezcan a la unidad administrativa se pondrán como anexos y no requiere de instructivo de llenado.

AUTORIZACIÓN

Se recaban las firmas de los responsables involucrados de la elaboración del manual como sigue:

DE ELABORACIÓN: Responsable de la unidad administrativa (en caso de existir un enlace con el

cual se realiza la integración y/o actualización del manual, éste firmará

también).

DE REVISIÓN: Jefe inmediato superior al indicado en la elaboración (ver cuadro siguiente).

DE REVISIÓN METODOLÓGICA: Analista especializado de Organización y Modernización (OM) o coordinador

de OM (según sea el caso) y el jefe del DOMA.

DE AUTORIZACIÓN: El Director General.

En caso de que la unidad administrativa no cuente con nivel inmediato superior siguiente, las firmas se recaban de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Subdirector de Área o	Director de Área o
Servicio, Unidad o Clínica	Jefe de Departamento	Subdirector de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ REVISÓ AUTORIZÓ		AUTORIZÓ	
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área	
Coordinador de Sección,	Director de Área o Jefe de	Director de Área	
Servicio, Unidad o Clínica	Departamento	Director de Area	

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso			
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad			
Firma:						
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18			



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

36 HOJA: 63 DE:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

No. 1	CONCEPTO Nombre de la unidad administrativa	SE ANOTARÁ El nombre de la unidad administrativa solicitante del Instituto.
2	Nombre del apartado	El nombre de cada uno de los apartados del manual, así como el nombre específico de los procedimientos.
3	Código	La determinación del código le corresponde al DOMA.
		Está integrado por las siglas M.P., seguido del número asignado en la estructura orgánica.
4	Revisión	La determinación de la revisión le corresponde al DOMA.
		Corresponde al número de revisión del manual o procedimiento de acuerdo a las veces que se ha modificado el mismo.
5	Ноја	El número consecutivo correspondiente a cada una de las páginas que integran la sección.
6	De	El total de páginas de la sección.
7	Cuerpo	El contenido del manual.
8	Elaboró	Nombre del responsable del departamento o área solicitante.
9	Revisó	Nombre del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de elaboró.
10	Autorizó	Nombre del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de revisó.
11	Cargo-Puesto	Se describirá el nombre del cargo-puesto que ocupa cada una de las personas que elabora, revisa y autoriza.
12	Firma	Se coloca la firma autógrafa de cada persona que elabora, revisa y autoriza.
13	Fecha	Día, mes y año de cuando se elaboró el manual con el formato siguiente: dd-mm-aa, considerando un máximo de 20 días posteriores a la fecha de entrega del borrador con el visto bueno de los titulares del control de emisión.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 37

DE: 63

Nota: Los puntos 8, 9 y 10 se llenarán de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Subdirector de Área o	Director de Área o
Servicio, Unidad o Clínica	Jefe de Departamento	Subdirector de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Director de Área o Jefe de	Director de Área
Servicio, Unidad o Clínica	Departamento	Director de Area

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 38

DE: 63

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	A ST CAL WARRY OF THE PARTY OF	CÓDIGO:	
SALUD (1		REV: 4	
MANAGAME STATE	2	INSTITUTO NACIONAL DE	ноја: 5	5
	=	Y NUTRICION	DE: 6	

CHICLLIADO

	CONTROL DE FMISIÓN Elaboró: Revisó: Autorizó:					
Nombre:	8	9	10			
Cargo puesto:		11				
Firma:		12				
Fecha:		13				

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

39

VII. ELEMENTOS QUE INTEGRA EL DOCUMENTO NORMATIVO

ÍNDICE

Introducción

- I. Objetivo
- II. Marco Jurídico (Validado por el departamento de Asesoría Jurídica)
- III. Definición del Documento Normativo
- IV. Cuerpo
- V. Formatos e Instructivos
- VI. Glosario

Autorización

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA:

DE: 63

40

VIII. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS

DOCUMENTO NORMATIVO

Cualquier documento, norma, ordenamiento o instrumento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

RECOMENDACIONES PARA EMITIR DOCUMENTOS NORMATIVOS

Al escribir documentos normativos tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

REDACCIÓN:

1. Use palabras y frases simples.

Por ejemplo, en lugar de escribir: "Durante el año 2005..."; puede usar "En 2005...".

2. Utilice sólo las palabras necesarias.

Por ejemplo, en lugar de escribir: "En pleno apego a lo establecido en los lineamientos aplicables y vigentes..."; puede usar "Conforme a los lineamientos vigentes...".

- 3. Sustituya oraciones complejas por estructuras sencillas.
 - Por ejemplo, "de acuerdo a lo establecido en" puede sustituirse por "establecido en".
- 4. Evite escribir oraciones y párrafos muy extensos.
- 5. **Evite repetir texto** que ya incluyó en otro apartado de su documento o que forma parte de otros instrumentos normativos aplicables al mismo tema.

Por ejemplo, si usted está elaborando unos lineamientos para especificar el horario de entrada y salida de los servidores públicos y existe un acuerdo administrativo que indica cuándo se debe o no registrar la entrada o salida de un inmueble federal, entonces, absténgase de transcribir (repetir literalmente) en sus lineamientos esta última información.

- 6. Considere que **cualquier persona que lea el documento debe entenderlo** (incluso si no es un servidor público especializado o con experiencia en el tema). Escriba pensando en sus futuros lectores y recuerde que la normativa se crea para ser cumplida, por lo que hacer documentos confusos y complicados, los convierte en "letra muerta".
- 7. **Use un lenguaje sencillo y cotidiano.** Utilice siglas, acrónimos y tecnicismos sólo cuando sea estrictamente necesario o bien, cuando ello facilite la lectura del documento.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA: 41

DE:

63

- 8. Siempre que sea posible, incluya ejemplos para facilitar la comprensión del documento.
- Sea consistente, utilice los mismo términos en todo el documento. Recuerde que lo que son simples sinónimos para usted, podrían no serlo para sus lectores. El uso de sinónimos puede causar confusión en un documento normativo.

Por ejemplo, evite utilizar "servidores públicos" y funcionarios públicos" como si fuesen sinónimos.

10. Recuerde que su documento sólo debe incluir lo estrictamente necesario, lo que **genere valor. Evite escribir por escribir.**

PRESENTACIÓN:

- Imprima el documento normativo para su revisión en hojas de papel bond tamaño carta (de preferencia de doble uso); la captura del documento se realizará en Word, letra Arial 10 (texto) y Arial (12) negritas y mayúsculas para títulos.
- 2. **Agrupe y en su caso fusione aquellos párrafos** que tengan un propósito similar o idéntico. Por ejemplo, los apartados de "Ámbito de Aplicación", "Sujetos Obligados" y "Alcance" tienen un propósito similar (que es determinar en qué casos o materias aplica el instrumento normativo y quién debe aplicarlo), por lo que puede fusionar su contenido en un solo apartado denominado "Ámbito de Aplicación".
- 3. **Utilice cuadros sinópticos y referencias gráficas** cuando sea posible. Una imagen puede dar más información y ser más fácil de entender que utilizar varios párrafos o páginas.
- 4. En caso de que incluya un apartado de **artículos/disposiciones transitorias**, recuerde que **sólo debe contener las acciones previas o simultáneas que requiera el instrumento** para empezar a ser aplicado y cumplir con sus propósitos (disposiciones temporales para "transitar" hacia el nuevo ordenamiento).
- 5. Evite denominar a un documento normativo tomando como texto literal el que aparece en el precepto u ordenamiento del que deriva. Por ejemplo:

Si en un "Acuerdo" el artículo 8 menciona que la "Secretaría emitirá las disposiciones operativas para determinar los casos en que procederá una revisión..."; cuando emita el documento normativo que derive de dicho artículo 8, su denominación deberá corresponder a su naturaleza y contexto jurídico normativo, por ejemplo:

"<u>Lineamientos</u> para determinar los casos en que procederá una revisión..."

Evite:

"<u>Disposiciones operativas</u> para determinar los casos en que procederá una revisión..."

×

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 42

DE: 63

CONTENIDO/CONTEXTO NORMATIVO:

- 1. Cuide la congruencia y consistencia de su documento, revise que no sea contradictorio con otros ordenamientos vigentes.
- 2. Asegúrese que el tipo de documento normativo corresponde conforme al contenido normativo que usted requiere (ejemplo: Acuerdo, Lineamiento, Norma, etc.).
- 3. Recuerde que las **obligaciones o requisitos** que establezca su documento deben ser **claras, viables y factibles**, evite generar texto que se convierta en "*letra muerta*".
- 4. Por regla general, todo documento normativo debe prever los siguientes elementos vinculados: ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?
- 5. Verifique que sus facultades y atribuciones le permitan establecer las obligaciones o requisitos que impone el documento que va a emitir.
- 6. S Sea consciente de las cargas administrativas que impone su documento; considere que cumplirlo no debe implicar para los servidores públicos invertir tiempo sustantivo a simples labores administrativas.

ÍNDICE

Es la lista ordenada de capítulos descritos en el interior del documento normativo. Se usa para facilitar al lector el tema de interés.

INTRODUCCIÓN

Es la exposición de motivos y propósitos que dan origen al documento normativo, donde se presentan los datos más relevantes relacionados con dicho documento.

I. OBJETIVO

Define el propósito final que se persigue con la implementación del instrumento administrativo, redactándolo en forma breve, clara y precisa, atendiendo las siguientes indicaciones:

- 1. Redacte sólo un objetivo.
- 2. Señale el qué, el cómo y el para qué servirá el manual.
- 3. Trate dentro de lo posible que su redacción no sea mayor a 5 renglones.
- 4. Inicie con un solo verbo en infinitivo (terminan en "ar", "er", "ir".) que indique un propósito a lograr.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

DE: 63

43

HOJA:

5. Evite el uso de adjetivos calificativos, así como subrayar conceptos.

II. MARCO JURÍDICO

Identificar los principales ordenamientos o disposiciones jurídico-administrativos vigentes que fundamenten el documento y que regulen la operación y funcionamiento de la unidad administrativa.

Los ordenamientos jurídico-administrativos deben presentarse en forma enunciativa, sin incluir textos explicativos adicionales, ordenarse y jerarquizarse en forma descendiente, según se muestra a continuación:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Tratados internacionales (en caso de existir)
- c) Leves
- d) Códigos
- e) Reglamentos
- f) Decretos
- g) Acuerdos
- h) Convenios
- i) Circulares y/u Oficios
- j) Normas Oficiales Mexicanas
- k) Planes y Programas
- I) Documentos normativos-administrativos (manuales, quías, catálogos, etc.)
- m) Otras disposiciones (documentos que por su naturaleza no pueden ser incluidos en la clasificación anterior).
- n) Lineamientos

Dentro de cada una de estas agrupaciones citar de forma clara y precisa los nombres de los ordenamientos jurídicoadministrativos, indicando fecha de publicación o expedición en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la última reforma de aquellos que así lo ameriten, siempre que estén vigentes.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Elaboró: Revisó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 44

DE:

63

El DOMA, en coordinación con la unidad administrativa que esté escribiendo su manual, solicita al departamento de Asesoría Jurídica la elaboración y/o actualización del marco jurídico correspondiente. Cuando se trate de un manual de nueva creación, la unidad administrativa deberá entregar un listado de sus funciones, mientras que en el caso de que trate de una actualización, deberá enviar el marco jurídico anterior.

III. DEFINICIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

Nombre del documento normativo.

IV. CUERPO

El cuerpo estará en función a los requerimientos de la normativa de la cual se desprende el documento a desarrollar.

Nota: En el caso de que el documento normativo establezca políticas de actuación se deberán tomar las consideraciones siguientes:

- 1. Se señala el conjunto de lineamientos o directrices que delimitan la realización de las actividades del procedimiento de la unidad administrativa responsable de realizar las funciones y no abordar atribuciones o responsabilidades de otras unidades. Para su elaboración se deberá considerar lo siguiente:
 - Su elaboración es posterior a la definición de las actividades.
 - No se describen actividades, sólo las condicionantes para que estas se lleven a cabo.
 - Los enunciados se redactan en modo presente indicativo, en tercera persona del singular, ejemplo: elabora, envía, recibe, etc.
 - Se establecen responsables de la operación del procedimiento.
 - Se enumeran consecutivamente después del número del apartado que le corresponda.
 - Se incluirán políticas de control tanto de procesos como de tiempos.

V. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Este apartado consiste en reunir los formatos que se ocupan en el procedimiento, así como de la descripción del instructivo de llenado correspondiente.

ANEXOS (en su caso)

Los formatos que se ocupen y no pertenezcan directamente a la unidad administrativa se pondrán como anexos y no requieren de instructivo de llenado.

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Elaboró: Revisó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO):
D.N./GIEM	MADN
REV:	06

HOJA: 45
DE: 63

VI. GLOSARIO

Consiste en la definición de la terminología técnica utilizada en el cuerpo del documento. El glosario es presentado en orden alfabético y proporciona elementos para una adecuada comprensión del mismo, facilitando la consulta.

AUTORIZACIÓN

Se recaban las firmas de los responsables involucrados de la elaboración del documento normativo como sigue:

DE ELABORACIÓN: Responsable de la unidad administrativa (en caso de existir un enlace con el

cual se realiza la integración y/o actualización del manual, éste firmará

también).

DE REVISIÓN: Jefe inmediato superior al indicado en la elaboración (ver cuadro siguiente).

DE REVISIÓN METODOLÓGICA: Analista especializado de Organización y Modernización (OM) o coordinador

de OM (según sea el caso) y el jefe del DOMA.

DE AUTORIZACIÓN: El Director General.

En caso de que la unidad administrativa no cuente con nivel inmediato superior siguiente, las firmas se recaban de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Subdirector de Área o	Director de Área o
Servicio, Unidad o Clínica	Jefe de Departamento	Subdirector de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área	
Coordinador de Sección,	Director de Área o Jefe de	Director de Área	
Servicio, Unidad o Clínica	Departamento	Director de Area	

Excepciones: Cuando los documentos normativos requieran ser firmados por personas distintas a las señaladas anteriormente, se describirán de acuerdo a la normatividad que regule dicho documento.

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



SE ANOTARÁ

CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 46

DE: 63

DOCUMENTO NORMATIVO

No.

CONCEPTO

1 1	Nombre del documento	El nombre del Documento Normativo.
2	Código	La determinación del código le corresponde al DOMA.
		Está integrado por las siglas del DN, seguido de las iniciales de documento.
3	Revisión	La determinación de la revisión le corresponde al DOMA.
		Corresponde al número de revisión del manual o procedimiento de acuerdo a las veces que se ha modificado el mismo.
4	Ноја	El número consecutivo correspondiente a cada una de las páginas que lo integran.
5	De	El total de páginas del documento.
6	Cuerpo	El contenido del manual.
7	Elaboró	Nombre del responsable del departamento o área solicitante.
8	Revisó	Nombre del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de elaboró.
9	Autorizó	Nombre del responsable inmediato superior al identificado en la casilla de revisó.
10	Cargo-Puesto	Se describirá el nombre del cargo-puesto que ocupa cada una de las personas que elabora, revisa y autoriza.
11	Firma	Se coloca la firma autógrafa de cada persona que elabora, revisa y autoriza.
12	Fecha	Día, mes y año de cuando se elaboró el documento con el formato siguiente: dd-mm-aa, considerando un máximo de 20 días posteriores a la fecha de entrega del borrador con el visto bueno de los titulares del control de emisión.

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 47

DE: 63

Nota: El formato del documento normativo podrá modificarse según las necesidades de la unidad administrativa y/o para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Nota: Los puntos 7, 8 y 9 se llenarán de conformidad al siguiente cuadro:

Cuando una Dirección tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Director de Área	Director General	Director General
Subdirector de Área	Director de Área	Director de Área
Jefe de Departamento	Subdirector de Área	Director de Área
Coordinador de Sección,	Subdirector de Área o	Director de Área o
Servicio, Unidad o Clínica	Jefe de Departamento	Subdirector de Área

Cuando una Dirección no tiene Subdirección

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
Jefe de Departamento	Director de Área	Director de Área	
Coordinador de Sección, Servicio, Unidad o Clínica	Director de Área o Jefe de Departamento	Director de Área	

	CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Elaboró: Revisó:		
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA: 48

DE: 63

	DOCUMENTO NORMATIVO	Section Williams	CÓDIGO	o: 2
SALUD		All Control of the Co	REV:	3
	1	INSTRUCTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS T. N. UTRI C. I. Ó. N. S. O. VONCOS TURIRÁN	HOJA:	4 5



	CONTROL DE EMISIÓN				
Elaborò: Revisò: Au					
Nombre:	7	8	9		
Cargo- puesto:		10			
rīma:		11			
Fecha:		12			

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

ноја: 49

DE: 63

IX. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR Y/O ACTUALIZAR MANUALES ADMINISTRATIVOS O DOCUMENTOS NORMATIVOS

1.0 PROPÓSITO

Cumplir con la normatividad establecida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) de la Secretaría de Salud y demás instancias globalizadoras en materia de elaboración de manuales de organización, procedimientos administrativos y documentos normativos. Así mismo, contar con un instrumento impreso y en electrónico que sirva como medio de comunicación para registrar y transmitir ordenada y sistemáticamente la información de las unidades administrativas del Instituto, necesaria para el desarrollo de las actividades del personal.

2.0 ALCANCE

A nivel interno:

Este procedimiento aplica al departamento de Organización y Modernización Administrativa (DOMA), interfiere en la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos y/o documentos normativos, así como en la revisión metodológica de los mismos, departamento de Asesoría Jurídica, interfiere en la elaboración y/o actualización del marco jurídico y unidades administrativas interesadas en la elaboración y/o actualización de sus manuales.

A nivel externo: No aplica.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

- 1. El titular de la unidad administrativa solicitante, solicita mediante oficio al jefe del DOMA la asesoría para la elaboración y/o actualización de sus manuales administrativos y documentos normativos.
- 2. El jefe del DOMA y el coordinador de organización y modernización OM son los responsables de asignar las unidades administrativas solicitantes al analista especializado de OM para la asesoría de la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos o documentos normativos.
- 3. El titular de la unidad administrativa solicitante es responsable del contenido de los manuales administrativos y/o documentos normativos, así como de la difusión del documento al personal asignado a su unidad administrativa.
- 4. El jefe del DOMA es responsable de actualizar y difundir la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ (guía interna).

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA:

DE: 63

50

- 5. El coordinador de OM y/o el analista especializado de OM es el responsable de informar la ubicación de la guía interna y de explicar los conceptos para la elaboración y/o actualización del manual administrativo y/o documento normativo al titular de la unidad administrativa solicitante.
- 6. El titular de la unidad administrativa solicitante es responsable de determinar los tiempos en que se lleve a cabo el proceso de elaboración y/o actualización de sus manuales administrativos y/o documentos normativos; en caso de que otras instancias tanto internas como externas soliciten modificaciones de manera urgente, el titular de la unidad administrativa solicitante dará respuesta, previo cronograma de trabajo establecido con el analista especializado de OM asignado.
- 7. El jefe del DOMA y el coordinador de OM son responsables de revisar el documento con las recomendaciones antes de solicitar el visto bueno de los manuales administrativos y/o documentos normativos a los titulares de las unidades administrativas.
- 8. El jefe del DOMA envía mediante oficio el último borrador del manual administrativo o documento normativo al titular de la unidad administrativa solicitante y al personal que interviene en la revisión y autorización de los mismos para el visto bueno.
- 9. El titular de la unidad administrativa solicitante, firma de visto bueno el último borrador del manual administrativo o documento normativo y envía al responsable de revisión y autorización para lo propio.
- 10.El jefe del DOMA una vez obtenido el visto bueno de las áreas solicitantes, envía los manuales administrativos al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para su aprobación como norma interna.
- 11.El jefe del DOMA, una vez obtenido la autorización del COMERI solicita al coordinador de OM o al analista especializado de OM la impresión final del manual administrativo o documento normativo para las firmas correspondientes.
- 12. El coordinador de OM y el analista especializado de OM son responsables de elaborar los diagramas de flujo de los procedimientos en Microsoft Office Visio, cuidando y respetando la simbología que se establece en la guía interna.
- 13.El jefe del DOMA envía mediante oficio los manuales administrativos y/o documentos normativos terminados al titular de la unidad administrativa solicitante para su firma.
- 14. El titular de la unidad administrativa solicitante recaba las firmas del personal que intervino en la elaboración, revisión y autorización de sus manuales administrativos y/o documentos normativos.
- 15.El jefe del DOMA envía mediante oficio al titular de la unidad administrativa solicitante una copia autorizada en archivo con la extensión de Formato de Documento Portátil (PDF) del manual administrativo o documento normativo para su difusión.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA:

DE: 63

51

- 16.El analista especializado de OM resguarda la versión autorizada de los manuales administrativos o documentos normativos, archiva el impreso y realiza respaldo electrónico del mismo en formato PDF y PDF reutilizable.
- 17.El coordinador de OM y/o el analista especializado de OM son los encargados de integrar los manuales de organización a nivel de dirección, subdirección y departamento.
- 18.El coordinador de OM y/o el analista especializado de OM son los encargados de integrar los manuales de procedimientos por cada unidad administrativa de acuerdo al catálogo departamental programático.
- 19.El coordinador de OM y/o el analista especializado de OM son los encargados de revisar que las funciones de las direcciones y subdirecciones estén alineadas de acuerdo al Manual de Organización Específico del Instituto.
- 20.El titular de la unidad administrativa solicitante, elabora, para su revisión, los manuales administrativos o documentos normativos en hojas de papel bond tamaño carta (de preferencia de doble uso), la captura de los mismos se realiza en Microsoft Word, letra Arial 10 (texto) y Arial 12, negritas y mayúsculas para los títulos.
- 21. El titular de la unidad administrativa solicitante coloca un sello de "CANCELADO" en la parte frontal de los formatos que se mencionan en la descripción de actividades. En caso de que el titular de la unidad administrativa solicitante no realice la cancelación, el coordinador de DOMA o el analista especializado de DOMA lo realiza.
- 22.El coordinador de DOMA o el analista especializado de DOMA realiza las revisiones necesarias a los borradores que le envían las unidades administrativas solicitantes para emitir las recomendaciones necesarias.
- 23.El coordinador de DOMA o el analista especializado de DOMA es responsable de imprimir el marco jurídico del manual a actualizar para su revisión y actualización del departamento de Asesoría Jurídica anexando las funciones de la unidad administrativa solicitante.
- 24.El jefe del DOMA solicita mediante oficio al departamento de Asesoría Jurídica la actualización y/o elaboración del marco jurídico de la unidad administrativa solicitante.
- 25. El titular de la unidad administrativa solicitante es responsable de enviar mediante oficio sus perfiles de puestos al departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal para su validación.
- 26.El jefe del DOMA solicita a la Unidad de Mejora continua de la Calidad la revisión de los manuales administrativos y/o documentos normativos de las unidades que den atención médica a pacientes, para que den cumplimiento a los criterios básicos para la seguridad del paciente en el Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO:	CÓDIGO:	
D.N./GIEM	D.N./GIEMADN	
REV:	06	
HOJA:	52	
DE:	63	

DE LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS Y/O DOCUMENTOS NORMATIVOS:

- 27. El titular de la unidad administrativa solicitante es responsable de revisar si existe alguna modificación de los manuales administrativos y/o documentos normativos por normatividad o por cambio de funciones y solicitar su actualización. Es recomendable actualizar por lo menos cada tres años, o antes en caso de existir alguna modificación posterior a la fecha de emisión.
- 28.El titular de la unidad administrativa solicitante, cuando los manuales administrativos y/o documentos normativos no requieran de cambios en su contenido, solicita al jefe del DOMA mediante oficio únicamente la actualización correspondiente para dichos documentos.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Jefe del DOMA	1	Recibe solicitud del titular de la unidad administrativa solicitante para la elaboración o actualización de su manual administrativo o documento normativo y lo turna al coordinador de OM o al analista especializado de OM (Políticas 1, 2, 3, 27 y 28).	
Acude y se pre solicitante y expli		Acude y se presenta con el titular de la unidad administrativa solicitante y explica el contenido de la guía interna para elaborar y/o actualizar su manual administrativo o documento normativo (Políticas 4 y 5).	
Coordinador de OM o el Analista Especializado de OM	2	¿Los conceptos incluidos en la guía interna son entendidos por el titular de la unidad administrativa solicitante?	
		No: Explica las dudas que surjan.	
		Sí: Establece el cronograma de trabajo con el titular de la unidad administrativa solicitante (Política 6).	
Jefe del DOMA del manual administrativo o documento normativo que éstos fueron registrados en la bitácora de cont		Recibe del titular de la unidad administrativa solicitante el proyecto del manual administrativo o documento normativo y oficio, una vez que éstos fueron registrados en la bitácora de control de la dirección de Planeación y Mejora de la Calidad, archiva oficio.	
Jefe del DOMA	4	Entrega al coordinador de OM o al analista especializado de OM proyecto del manual administrativo o documento normativo para o realice el análisis correspondiente.	

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA: 53

DE: 63

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Coordinador de OM o el Analista Especializado de OM	5	Analiza y verifica el proyecto del manual o documento normativo. ¿El proyecto del manual administrativo o documento normativo está elaborado adecuadamente? No: Indica al titular de la unidad administrativa solicitante las observaciones encontradas del manual administrativo o documento normativo y da recomendaciones (Regresa a la actividad 3). Sí: Integra la información al formato oficial e imprime en borrador para su revisión.	
Coordinador de OM o Jefe del DOMA	6	Recibe la impresión preliminar del manual administrativo o documento normativo. ¿El manual administrativo o documento normativo contempla todos los lineamientos de la guía interna? No: Realiza las recomendaciones para su corrección (Regresa a la actividad 5). Sí: Imprime el manual administrativo o documento normativo preliminar y envía al titular de la unidad administrativa solicitante para su revisión final y visto bueno (Políticas 7 y 8).	
Jefe del DOMA	7	Recibe del titular de la unidad administrativa solicitante mediante oficio la impresión aprobada para la impresión final (Políticas 9, 10 y 11).	
Jefe del DOMA	8	Entrega al coordinador de OM o el analista especializado de OM la impresión aprobada del manual administrativo o documento normativo.	
Coordinador de OM o el Analista Especializado de OM	9	Recibe e imprime la versión final del manual administrativo o documento normativo y entrega al jefe del DOMA (Política 11).	
Jefe del DOMA	10	Recibe y envía la versión final del manual administrativo o documento normativo al titular de la unidad administrativa solicitante para la firma de autorización (Políticas 13 y 14).	
Jefe del DOMA	11	Recibe del titular de la unidad administrativa solicitante el manual administrativo o documento normativo firmado y el oficio.	
Jefe del DOMA	12	Entrega al coordinador de OM o el analista especializado de OM el manual administrativo o documento normativo para que recabe la firma de autorización del Director General.	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	
Firma:				
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18	



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 54

DE: 63

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Jefe del DOMA	13	Envía el manual administrativo o documento normativo autorizado en archivo PDF para que el titular de la unidad administrativa solicitante lo difunda en su área (Política 15).	
Analista Especializado de OM	14	Resguarda el manual autorizado (Política 16).	
Analista Especializado de OM	15	Registra el manual administrativo o documento normativo en el sistema Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI). TERMINA PROCEDIMIENTO	

	CON	ITROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 55

DE: 63

Diagrama de flujo 1

	CON	ITROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 56

DE: 63

Diagrama de flujo 2

	CON	ITROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

06 **REV:**

57 HOJA:

63 DE:

6.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de	Responsable de	Código de registro o
	conservación	conservario	identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

7.0 GLOSARIO

7.1. Actualización:

Proceso permanente que se desarrolla para mantener vigente los conocimientos en un individuo, o bien para mantener vigentes los datos e información que se producen en una organización, con motivo de su operación, así como los contenidos de ediciones y documentos en general de la institución y de otros que provienen de diversas organizaciones y son utilizados para orientar o apoyar las propias acciones.

Estructura institucional:

orgánica Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Estatuto Orgánico correspondiente. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.

7.3. Manual administrativo: Instrumento para documentar y sistematizar el funcionamiento de una organización. Un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, política y procedimientos de un área, que se consideran necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

7.4. Manual de organización: Describe las funciones de cada una de las unidades de mando que integra la estructura de una institución y señala los puestos y la relación que existe entre ellas.

7.5. Manual de procedimientos: Es un documento que contiene información en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de una unidad administrativa.

7.6. Normatividad: Conjunto de leves aplicables al procedimiento en cuestión.

7.7. PDF reutilizable

Archivo transformado por medio de un programa de conversión de archivos que sirve para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Normas internas de la Secretaría de la Función Pública.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso			
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad			
Firma:						
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18			



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

63 DE:

58

HOJA:

Archivo de solo lectura hecho o transformado por medio de un programa de 7.8. PDF:

conversión de archivos con el cual el departamento o área solicitante puede ver o

imprimir el documento.

Sistemáticamente: Relativo a un sistema o hecho según un sistema. Conjunto de cosas ordenadas de

algún modo. Combinación de varias partes reunidas para conseguir cierto resultado.

7.10. Unidad Es el órgano que tiene funciones y actividades al interior de la dependencia que la administrativa:

distinguen y diferencian de las demás unidades conformándose a través de una

estructura específica y propia.

7.11. Uniformidad: Carácter de lo que es uniforme. Que posee la misma forma, el mismo aspecto, que no

presenta variedad.

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	09-07-14	Se actualiza el procedimiento en su totalidad para una mejor identificación de las políticas y del cuadro de actividades.
03	31-01-18	Se actualiza el procedimiento en totalidad por cambio de políticas y actividades del personal del DOMA.

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

NO APLICA

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

06 REV:

63

HOJA:

DE:

59

X. GLOSARIO

Actividad: Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o una misma

unidad administrativa, como parte de una función asignada.

Congruencia: Interdependencia armónica; conexión y afinidad de las acciones individuales

dentro de un marco general, un ámbito organizacional, un plan o programa que les da un sentido unitario y una integración de conjunto, ausencia de contradicción en las acciones de las partes con relación a un todo preestablecido, al cual se integran para la consecución de fines u objetivos que

le son propios.

Control: Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la

ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente o durante un proceso determinado o parte de este, a través de

la medición de resultados.

Coordinación: Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias

> instituciones, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr

conjuntamente las metas preestablecidas.

Efectividad: Provisión de servicios, basados en el conocimiento científico, a todos los que

pueden beneficiarse de ellos, y evita proveer servicios a aquellos que probablemente no se beneficiarán de ellos (evitar su sobreutilización

respectivamente).

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: Evitar el desperdicio de equipamiento, insumos, ideas y energía.

Equidad: Provisión de servicios que no varían en calidad según características

personales tales como género, etnia, localización geográfica y estatus

socioeconómico.

	CON	ITROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: **60**

DE: 63

Estructura orgánica:

Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente u otra disposición jurídica aplicable. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.

Función:

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual administrativo:

Instrumento para documentar y sistematizar el funcionamiento de una organización. Un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, política y procedimientos de un área, que se consideran necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

Nivel jerárquico:

División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.

Objetivo:

En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? se formula y ejecuta dicho programa.

Oportunidad:

Reducir las esperas, a veces perjudiciales, retrasos tanto para los que reciben como para los que proveen la atención sanitaria.

Organigrama:

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.

Organización:

Grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos.

Políticas:

Criterios de acción que son elegidos como guías en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y

proyectos específicos del nivel institucional.

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

61

DE: 63

HOJA:

Procedimiento: Sucesión cronológica de operaciones conectadas entre sí, que se constituyen

en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de

aplicación.

Seguridad del paciente: Reducción del riesgo de daño innecesario asociado a la Atención Sanitaria

hasta un mínimo aceptable.

Unidad administrativa: Es el órgano que tiene funciones y actividades al interior de la dependencia

que la distinguen y diferencian de las demás unidades conformándose a través

de una estructura específica y propia.

Validar: Ratificar que la información enviada por las áreas del Instituto cumpla con los

lineamientos establecidos en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. Dar validez;

calidad de válido.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la primera sesión ordinaria de fecha 15/02/2018.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso			
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad			
Firma:						
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18			



Departamento de Organización y Modernización Administrativa

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: **06**

HOJA: 62

DE: 63

						,	
A 1	17	\sim		IΖΑ	\sim	\sim	
ΔІ		()	ĸ	I / 🛆			N
_,		v				$\mathbf{\sim}$	14

ELABORADO POR:

Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio. Analista Especializado de Organización y Modernización.

REVISADO POR:

C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio. Coordinadora de Organización y Modernización.

	CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso			
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad			
Firma:						
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18			



Departamento de Organización y **Modernización Administrativa**

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del **INCMNSZ**



CÓDIGO: D.N./GIEMADN

REV: 06

HOJA: 63 DE:

63

\overline{C} D	Miguel Ángel Lima Alarcón	

C.P. Miguel Angel Lima Alarcón. Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

AUTORIZADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.

Director de Planeación y Mejora de la Calidad.

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.

Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	C.P. Miguel Angel Lima Alarcón	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa	Director de Planeación y Mejora de la Calidad	Director de Planeación y Mejora de la Calidad
Firma:			
Fecha:	31-01-18	31-01-18	31-01-18